

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de los Servicios Sociales y Asistenciales. Número de vacantes: Una.

Begonte, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

- 20655** *ORDEN de 16 de julio de 1996 por la que se declara a doña Josefa Martínez Albarracín aprobada en el proceso para la adquisición de la condición de Catedrática en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994.*

Por Orden de 3 de julio de 1996, se estima recurso ordinario interpuesto por doña María Josefa Martínez Albarracín, contra Orden de 27 de octubre de 1995 por la que se anuncia la exposición de las listas de Profesores que han resultado seleccionados en el procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994,

Este Ministerio, dando cumplimiento a la citada Orden, ha dispuesto:

Primero.—Incluir a doña Josefa Martínez Albarracín entre los seleccionados que han adquirido la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Tecnología Sanitaria con una puntuación de 13,6125 puntos.

Segundo.—De conformidad con lo recogido en el apartado quinto de la citada Orden de 27 de octubre de 1995, la precitada condición de Catedrática de la señora Martínez Albarracín deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de noviembre de 1995.

Tercero.—Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto de la Orden de 17 de octubre de 1995, le será extendida la oportuna credencial y se ordenará su inscripción en el Registro Central de Personal de la Función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este departamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 20656** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Begonte (Lugo), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.*

Provincia: Lugo.

Corporación: Begonte.

Número de código territorial: 27007.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 7 de marzo de 1996.

- 20657** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1996, del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (Murcia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 135, de 12 de junio de 1996, aparecen publicadas las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de Guardia de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía local, grupo D, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de solicitudes, para participar en dicho proceso selectivo, será de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán, junto con el justificante de haber abonado los derechos de examen, por importe de 2.000 pesetas, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Fuente Álamo de Murcia, 13 de junio de 1996.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

- 20658** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1996, del Ayuntamiento de Castellbisbal (Barcelona), por la que se corrigen errores de la de 30 de julio referente a la convocatoria para proveer una plaza de Educador social.*

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto) se procede a su subsanación en el sentido siguiente:

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicho concurso-oposición será de veinte días naturales (y no de quince días naturales).

Castellbisbal, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Joan Playà Guirado.

- 20659** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de julio de 1996, de la Diputación Provincial de Barcelona-Patronato Flor de Mayo, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1996).*

En el «Boletín Oficial de Estado» número 207, de fecha 27 de agosto de 1996, aparece inserta Resolución de 25 de julio de 1996, de la Diputación Provincial de Barcelona-Patronato Flor de Mayo, referente a la oferta de empleo público de esta Corporación.

Advertido error en la misma, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: «Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, Patronato Flor de Mayo»; debe decir: «Diputación Provincial de Barcelona, Patronato Flor de Mayo».

UNIVERSIDADES

20660 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueba y publica las relaciones definitivas de aspirantes aprobados en el curso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de duración indefinida para distintas categorías de personal laboral de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Universidad de 30 de agosto de 1995 por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de duración indefinida para diversas categorías de personal laboral de esta Universidad (anexo I de la citada convocatoria), y de acuerdo con las correspondientes propuestas elevadas por los Tribunales calificadoros de las citadas plazas, según lo previsto en la base 9.4 de dicha Resolución,

Este Rectorado acuerda:

Primero.—Aprobar y publicar las relaciones definitivas de aspirantes aprobados por cada categoría y especialidad en el citado concurso-oposición, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el anexo I, conforme a las propuestas de los correspondientes Tribunales calificadoros.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes relacionados en el anexo I deberán presentar la siguiente documentación de acuerdo con las bases 10.1 y 10.2:

a) Dos fotocopias del DNI o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación. En caso de formato antiguo del DNI, dos copias del NIF. Para los nacionales indicados en la base 2.1.a), la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento correspondiente certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Fotocopia del título académico debidamente compulsada o acompañada del original para su comprobación y compulsada. Para los grupos III, IV y V, en el caso de formación práctica equivalente para el puesto de trabajo, ésta no podrá ser nunca inferior a un año y se acreditará con la presentación de la copia compulsada de los documentos que acrediten este período de formación, o, bien, los originales para su comprobación y compulsada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración

Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas (anexo II).

d) Aquellos aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva previsto en la base 1.1 aportarán la oportuna certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, en la que se haga constar la condición legal de personas con minusvalía (grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100).

e) Igualmente, aquellos aspirantes con algún grado de minusvalía presentarán certificado de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones para las plazas a las que han sido seleccionados.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

La citada documentación se deberá presentar en el Registro General de esta Universidad.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presenten la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1 de la citada Resolución de 30 de agosto de 1995, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Cuarto.—Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes aprobados en aquellas categorías, que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Se deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en las pruebas. De no hacerlo, será otorgado aquel destino que haya quedado vacante una vez hayan elegido el resto de los aspirantes aprobados en esa categoría. La adjudicación de destinos se realizará por el orden de puntuación obtenida y a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes.

Quinto.—Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Rectorado de esta Universidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sede de los Tribunales la Resolución por la que se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. En ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido.

Sexto.—La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de agosto de 1996.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

ANEXO I

Relación de opositores aprobados clasificados por el grupo, categoría y especialidad de la plaza obtenidas

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación obtenida		
			Oposición	Concurso	Total
GRUPO I					
<i>Categoría: Médico</i>					
1	9.274.501	Rodríguez Domínguez, Consuelo	27,90	4,00	31,90
<i>Categoría: Veterinario</i>					
1	9.591.422	González González, Eladio	33,00	7,50	40,50